

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-37-PRO-GC-01	
	FORMATO: ACTA ACLARATORIA	Versión: 01	
		Fecha: 05/12/2020	
		Página: 1 de 1	

CONTRATO No. y FECHA:	3383 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2025
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-SASI-3007-2025
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTRATISTA:	CONVIEST S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO:	RP36 - CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE COMPUTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE IBAGUE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS Y SEIS PESOS (\$815.369.996) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber: ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE, con NIT. 800113389-7 representado por **NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 65.768.560, en calidad de Secretario de Administrativa de conformidad con el Decreto 1000-0003 del 01 de enero de 2024 y, delegado por el Decreto 1000-0305 del 20 de mayo de 2025, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **GUILLERMO NAVAS MOLANO**, Representante Legal del **CONVIEST S.A.S** NIT. 900.915.742-9, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA N° 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 3383 del 2 de diciembre de 2025**, previas las siguientes consideraciones:

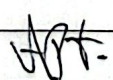
PRIMERA: Que se hace necesario aclarar el mencionado contrato, ya que se debe estipular que el valor del contrato incluye el IVA, por lo que la cláusula quinta quedará así:

CLAUSULA QUINTA: El valor del presente clausulado corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$815.369.996) IVA INCLUIDO**

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente acta aclaratoria se perfecciona con la suscripción de las partes.

TERCERA: Las demás cláusulas del Contrato de compraventa, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en Ibagué a los

Revisó: Juan Sebastián Fonseca Roa – Jefe Oficina de Contratación	
Proyecto: Andres Leonardo Prieto Abogado de la Oficina de Contratación	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO